

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 176.-

Asunción, /2 de setiembre de 2018

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 143, POR LA CUAL SE RECHAZA LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y, EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE LEY "DE PARIDAD DEMOCRÁTICA", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 6 de setiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 207, numeral 2 de la Constitución.

Muy atentamente.

Oscar Salomón

Secretario Parlamentario

Silvio Ovelar B.

Presidente

H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente Honorable Cámara de Diputados Poder Legislativo

S-167064



## RESOLUCIÓN Nº 143.-

POR LA CUAL SE RECHAZA LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y, EN CONSECUENCIA, SE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE LEY "DE PARIDAD DEMOCRÁTICA".

## LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

## RESUELVE:

- Artículo 1.° De conformidad con lo establecido en el artículo 207, numeral 2 de la Constitución, rechazar, por mayoría absoluta, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, en fecha 12 de junio de 2018 y, en consecuencia, ratificar la sanción inicial dada el 8 de marzo de 2018, al Proyecto de Ley "DE PARIDAD DEMOCRÁTICA".
- Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Osdar Salomón Secretario Parlamentario Silvio Ovelar B.
Presidente

H. Cámara de Senadores